



DEPARTAMENTO OPERACIONES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHICULO

DECRETO ALCALDICIO N°1.775.-
Dalcahue, 27 de noviembre 2020.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO: CAMIONETA.
MARCA: TOYOTA HILUX
PATENTE: JSZS-43
NATURALEZA DEL COMETIDO: SEGUNDO CHOFER DE TURNO.
CONDUCTOR RAMON BAHAMONDE.
LOCALIDAD DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA
DÍA AUTORIZADO 28 Y 29 DE NOVIEMBRE 2020.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados, déjese constancia que don Ramon Bahamonde está autorizado para aparcar vehículo municipal en su domicilio los días sábado 28 y domingo 29 de noviembre 2020, debido a la situación actual en la que nos encontramos cuarentena parcial (Fase 2).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALVARO A. GALLARDO SANCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



MARCOS E. VELÁSQUEZ MACIAS
ALCALDE COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina Partes
 - secretaria municipal.
 - Unidad Transparencia.
 - Chofer encargado vehiculo
 - Archivo.
- MEVM/AAGS//ckcm.